



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1413_3: Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1413_3: Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos, y que se indican a continuación:

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar los equipos técnicos de sonido durante los ensayos, con la participación de los artistas o intérpretes, para garantizar la consecución de los resultados previstos.

- 1.1 La colocación a los actores de la microfónica inalámbrica que esté en contacto con el cuerpo, tal como la insertada en diadema, disimulada en vestuario, pegada a la cara, entre otras formas posibles, se supervisa, comprobando previamente su compatibilidad con las secciones de caracterización y vestuario.
- 1.2 Los ajustes de audio, tales como ganancias, compresión, limitación y ecualización del sistema de monitorización inalámbrica, se efectúan en la prueba de sonido para optimizar la relación señal/ruido del sistema, garantizando la comodidad del artista y el máximo aprovechamiento del sistema.
- 1.3 El ajuste y colocación de los sistemas de monitorización de auriculares "in ear" en el oído del artista, para aumentar su comodidad y la eficacia del sistema, se efectúa buscando la optimización de la relación señal/ruido entre el sonido procedente del auricular y el sonido externo.
- 1.4 Los materiales externos tales como archivos de audio y/o aplicaciones o programas informáticos, necesarios en la realización del proyecto, se disponen durante los ensayos en la secuencia predeterminada, atendiendo al guion, libreto o escaleta técnica.
- 1.5 Los listados complementarios de materiales fungibles se elaboran según el formato establecido, a fin de optimizar y documentar el proceso, y para facilitar la reposición durante la realización de ensayos y la explotación del espectáculo.
- 1.6 Los condicionantes técnicos del montaje final de los equipos de sonido y problemas técnicos que puedan afectar tanto al desarrollo de los ensayos y a la función como a los aspectos económicos, se comunican a la empresa, departamento de producción de la compañía u operador para su toma en consideración.

2. Servir ensayos de sonido con artistas o intérpretes, colaborando activamente en la construcción del evento o espectáculo para ajustar el proyecto de sonorización a las necesidades artísticas, técnicas, estructurales y de seguridad.

- 2.1 Los sistemas de reproducción, secuencia, mezcla, programación y sincronización que intervienen en el ensayo del evento o espectáculo se operan durante el desarrollo del mismo, comprobando la exacta adecuación de los secuenciadores, sincronizadores, sistemas informáticos musicales, sistemas de automatización, mezcladores, "samplers", instrumentos electrónicos, entre otros, y reajustando sus parámetros según la evolución del ensayo.

- 2.2 Los materiales externos tales como archivos de audio y efectos sonoros, hardware y software específicos, necesarios en la realización del proyecto, se disponen durante los ensayos en la secuencia predeterminada.
- 2.3 La operación de mezcla de las diferentes fuentes y su envío junto con los efectos o músicas pregrabadas a los diferentes altavoces o grupos de altavoces, se efectúa durante los ensayos, según las instrucciones recibidas por dirección artística o diseño de sonido, considerando el contexto artístico de la producción, el trabajo de los demás colectivos del escenario y su seguridad.
- 2.4 La secuencia de la mezcla de sonido del espectáculo en vivo o representación escénica se ensaya siguiendo el guion de temas musicales o libreto sin marcar y anotando los pies y demás observaciones técnicas para fijar la secuencia y calidad técnica y artística de la mezcla final deseada.
- 2.5 La documentación técnica relativa a la ejecución de las acciones de sonido durante el espectáculo, y a la distribución de tareas del equipo se genera manteniéndose actualizada y legible, recogiendo las modificaciones diarias y las instrucciones de diseño de sonido, regiduría y dirección.
- 2.6 Los cambios técnicos que se realicen durante los ensayos y que afecten a los procesos de montaje y desmontaje o a la actividad de otros colectivos, se documentan para mantener un trabajo seguro y coordinado.
- 2.7 La consecución de un buen ambiente de trabajo y de un buen grado de participación en los ensayos se alcanza con un entorno de comodidad y relajación y con una actitud de implicación en el proyecto artístico, trabajo en equipo, comunicación fluida entre técnicos y artistas, respeto por las actividades de los demás colectivos, sensibilidad artística e iniciativa personal, para aprender y desempeñar su "papel" en el desarrollo de la función y contribuir a la consecución del resultado artístico deseado.

3. Efectuar el ensayo general de sonido, atendiendo a las condiciones técnico-artísticas establecidas en el proyecto artístico, para que el espectáculo musical o evento se desarrolle sin incidencias.

- 3.1 El ajuste final de todo el equipo, micrófonos, emisores y receptores de RF, mesa de mezclas, fuentes de sonido, procesadores, amplificadores, monitores in ear y altavoces así como el buen estado de las fijaciones de equipos suspendidos, entre otros, se verifica, efectuando las correcciones necesarias para que el espectáculo musical o evento integre los componentes técnicos, comunicativos y artísticos, y se desarrolle sin contratiempos.
- 3.2 Los instrumentos y voces se prueban, con la participación de los intérpretes primero de forma individual, para garantizar su correcta recepción, ajuste, procesado y ecualización, posteriormente por grupos, y finalmente con todos los elementos a la vez, asegurando el

- balance de todas las señales de entrada en la mezcla, tanto para la escucha del público como para los monitores de los artistas.
- 3.3 La disposición de los instrumentos, micrófonos y señales de audio mezcladas se supervisan, tras la prueba de sonido, verificando que la consecución de las condiciones técnico artísticas alcanzadas se ajustan al proyecto artístico.
 - 3.4 La mezcla en directo de las fuentes sonoras se comprueba mediante un sistema de monitorización para asegurar la calidad técnica del sonido procediendo a su ajuste desde la mesa de control de sonido mediante el uso de los controles de ganancia, ecualización, panoramización, auxiliares e inserción de dinámica propios del mezclador y de procesadores de dinámica y/o de efectos: reverberación, retardo y variación de la afinación, entre otros.
 - 3.5 Los trabajos finales de preparación se ejecutan en coordinación con el resto de colectivos técnicos y artísticos, atendiendo a las tareas que implican a dos o más profesionales, como la colocación de microfónica inalámbrica, para no entorpecerse mutuamente y prestarse unos a otros los servicios que requiera la preparación del comienzo del espectáculo.

4. Controlar el sonido del espectáculo musical o evento desarrollando el proyecto artístico y técnico, así como las normas de seguridad establecidas.

- 4.1 El sistema de difusión de sonido (altavoces, delay, crossover, ganancias) se reajusta mediante el uso de equipos de análisis y/o programas informáticos que proporcionan una lectura en tiempo real de la respuesta en frecuencia del equipo, introduciendo los cambios necesarios y compensando las variaciones acústicas causadas por la presencia del público u otras causas.
- 4.2 La secuencia de mezcla de sonido se efectúa respetando el proyecto artístico y ejecutando los cambios con precisión, asumiendo la representación ante el público como momento clave y característico del espectáculo en vivo y considerando la influencia de la ejecución de las labores técnicas en la calidad artística final.
- 4.3 Los cambios en la secuencia de mezcla de sonido se efectúan según la lista de "pies" (texto, acciones, punto en un pasaje musical, entre otros) o las instrucciones de regiduría o regiduría musical (ópera, musicales) si así se ha determinado, ajustando la sonorización a lo establecido en los ensayos.
- 4.4 La comunicación entre técnicos y artistas se desarrolla con fluidez durante la sonorización para crear un buen espacio sonoro y ambiente de trabajo, a través de los canales de comunicación adecuados, y el equipo técnico que sea necesario para ello.
- 4.5 Los imprevistos técnicos o artísticos que se presenten durante la representación se gestionan garantizando la continuidad, reaccionando con destreza y rapidez, aportando alternativas coherentes con el proyecto artístico, de acuerdo a los recursos disponibles, y sin exponer la seguridad de artistas, técnicos y público.

4.6 Los equipos de intercomunicación (intercom o walkies) y seguimiento se utilizan de acuerdo a los protocolos establecidos y los usos propios, asegurando el mantenimiento del contacto permanente entre escenario y control de PA (Public Address), regiduría y demás equipos implicados.

5. Adoptar las medidas de protección, de seguridad y de prevención de riesgos requeridas en los espectáculos en vivo, con asistencia de público, garantizando la integridad de las personas, equipos e instalaciones.

5.1 La aplicación de las normas relativas a la seguridad del público asistente, artistas y trabajadores se supervisa conforme a las tareas y responsabilidades asignadas.

5.2 Las medidas de protección, de seguridad y de prevención de riesgos se asignan distribuyéndolas entre el equipo en función del plan de emergencia y evacuación de locales de pública concurrencia.

5.3 Los cambios técnicos que se realicen durante los ensayos, y que afecten a las medidas de seguridad, se documentan para mantener un trabajo seguro y coordinado.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1413_3: **Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Equipos tecnológicos de control del sonido

- Mezcladores: tipos, características y operaciones.
- Panoramización de la señal de audio: estéreo, "L, C, R", 4.0, 5.1, 7.1.
- Sistemas y procedimientos de automatización de la mezcla de sonido.
- Amplificadores: tipos, aplicaciones y características técnicas, previos y etapas de potencia.
- Procesadores de señal sonora: filtros y ecualizadores, procesadores de dinámica, procesadores de efectos analógicos y digitales.
- Técnicas de procesamiento de señal.
- Reproductores: CD, DAT, "minidisc", reproductores multipistas, "sampler", software y hardware específico.

2. Procesos de sonido según la tipología de ensayos, funciones y actuaciones en artes escénicas, grupos musicales y eventos

- Procesos de sonido en ensayos y funciones en artes escénicas.
- Interrelación de las operaciones de sonido con el resto de colectivos técnicos y equipos artísticos en espectáculos de teatro, danza, ópera y musicales.



- El sonido en ensayos y actuaciones de grupos musicales: espectáculos de música popular y de música clásica y eventos de música electrónica.
- Condicionantes técnicos del sonido según el formato de la actuación musical: pequeños formatos, recitales, masas corales, otros.
- Relación del técnico de sonido con los músicos e intérpretes.
- Preparación y control del sonido en eventos.
- Condicionantes técnicos de las operaciones de sonido según la tipología del evento: pases de modas; conferencias, mítines, reuniones, convenciones de empresa, celebraciones: bodas, banquetes, fiestas populares y otras.

3. Verificación técnica del sonido en los ensayos

- Revisión del montaje del equipo de sonido.
- Colocación de la microfonía en actores e intérpretes.
- Reajuste de altavoces, monitores y efectos de sonido.
- Preparación de los elementos necesarios para la mezcla del programa.
- Realización del guion de pies.
- Actualización de la documentación de sonido en los ensayos.
- Configuración de la mezcla de sonido por escenas y planos sonoros.
- Sistemas de medida y control de los niveles de la señal de audio.
- Sistemas de procesamiento de dinámica de la señal de audio y efectos.
- Renovación del material fungible.
- Utilización, duración y desechado de las pilas.

4. Procesos en la realización de pruebas de sonido

- Repercusiones de la colocación del micrófono en la respuesta tonal de cada instrumento.
- Pruebas del sistema inalámbrico de sonido con los artistas.
- Tratamiento de la señal microfónica: ajuste, ecualización y procesado.
- Ecualización y procesado de instrumentos musicales.
- Ecualización y procesado de voces.
- Ecualización y procesado de efectos.
- Mezcla de PA (Public Address): submezclas, utilización de procesadores de tiempo, planos de mezcla, panoramización de instrumentos y realimentación.
- Mezcla de monitores: ecualización de envíos, tratamiento de los envíos según se trate de altavoces o auriculares, tratamiento de los envíos inalámbricos y realimentación.

5. Procesos de realización del control del sonido en directo

- Repercusión del público en la respuesta acústica de los recintos.
- Reproducción de efectos de sonido.
- Técnicas de mezcla de sonido según los criterios artísticos del espectáculo y el estilo musical.
- Procesos de intercomunicación durante el desarrollo del control de sonido en directo: tipos y formas de utilización.

6. La seguridad en los espectáculos con público

- Normativa de seguridad en locales de pública concurrencia.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Actualización de planes de seguridad según los cambios técnicos del sonido.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1413_3: Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos, según la calidad requerida en el proyecto, para su grabación o emisión, cumpliendo



las normativas relativas a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y de radiofrecuencia, aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los equipos técnicos de sonido y servir ensayos de sonido con artistas o intérpretes.
2. Efectuar el ensayo general de sonido.
3. Controlar el sonido del espectáculo y adoptar las medidas de protección necesarias.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Planes de producción y explotación del espectáculo. Guiones y escaletas. Tablillas horarias. Ficha técnica del proyecto. Plano de implantación. Listado de materiales y accesorios. Hojas de incidencias, manuales de uso de equipos. Reglamentos y normativas sobre prevención y evacuación. Hojas de producción. Documentación técnica de la función incluyendo fotografías y vídeos.
- Se dispondrá del siguiente equipamiento: El equipo de sonido estará compuesto, al menos, por mesa de control de sonido, reproductores de diferentes formatos, dos altavoces que formen el refuerzo de sonido principal, microfonía inalámbrica (receptor/ transmisor UHF), monitores para el escenario, unidad de reverberación, ecualizadores y otros equipos requeridos para obtener la potencia y calidad de audio especificada en el proyecto.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en la preparación de los equipos técnicos de sonido del proyecto establecido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ajustes de audio.- Colocación de los sistemas de monitorización de auriculares "in ear" en el oído del artista, ajustándolos.- Disposición de los materiales externos.- Comprobación de los sistemas de reproducción.- Mezcla de las diferentes fuentes y envío junto con los efectos o músicas pregrabadas a los diferentes altavoces o grupos de altavoces.- Mezcla de la secuencia de sonido del posible espectáculo en vivo o representación escénica.- Generación de la documentación técnica relativa a la ejecución de las acciones de sonido durante el espectáculo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la realización del proyecto establecido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación del ajuste final de todo el equipo, micrófonos, emisores y receptores de RF, mesa de mezclas, fuentes de sonido, procesadores, amplificadores, monitores in ear y altavoces, así como el buen estado de las fijaciones de equipos suspendidos.- Comprobación de los instrumentos y voces, con la participación de los intérpretes.- Supervisión de la disposición de los instrumentos, micrófonos y señales de audio mezcladas.- Comprobación de la mezcla en directo de las fuentes sonoras.- Ejecución de los trabajos finales de preparación en coordinación con el resto de colectivos técnicos y artísticos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Precisión en el control del sonido del proyecto establecido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reajuste del sistema de difusión de sonido.- Secuenciación de la mezcla de sonido.- Realización de los cambios en la secuencia de mezcla de sonido.- Documentación de los cambios técnicos que se realicen durante los ensayos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>En la preparación de los equipos técnicos de sonido, realiza los ajustes de audio, tales como ganancias, compresión, limitación y ecualización del sistema de monitorización inalámbrica. Se coloca los sistemas de monitorización de auriculares "in ear", buscando la optimización de la relación señal/ruido entre el sonido procedente del auricular y el sonido externo. Dispone los materiales externos, tales como archivos de audio y/o aplicaciones o programas informáticos, necesarios, según el proyecto establecido. Comprueba los sistemas de reproducción, verificando la sincronización y el funcionamiento de los sistemas informáticos que intervienen en el proyecto establecido, reajustando los parámetros. Mezcla las diferentes fuentes y envía junto con los efectos o músicas pregrabadas a los diferentes altavoces o grupos de altavoces, durante la preparación de los equipos técnicos, considerando el contexto artístico establecido. Ensaya la secuencia de la mezcla de sonido del guion establecido de temas musicales, anotando los pies y demás observaciones técnicas. Genera la documentación técnica relativa a la ejecución de las acciones de sonido, recogiendo las modificaciones.</i></p>
3	<p><i>En la preparación de los equipos técnicos de sonido, realiza los ajustes de audio, tales como ganancias, compresión, limitación y ecualización del sistema de monitorización inalámbrica. Se coloca los sistemas de monitorización de auriculares "in ear", buscando la optimización de la relación señal/ruido entre el sonido procedente del auricular y el sonido externo. Dispone los materiales externos, tales como archivos de audio y/o aplicaciones o programas informáticos, necesarios, según el proyecto establecido. Comprueba los sistemas de reproducción, verificando la sincronización y el funcionamiento de los sistemas informáticos que intervienen en el proyecto establecido, reajustando los parámetros. Mezcla las diferentes fuentes y envía junto con los efectos o músicas pregrabadas a los diferentes altavoces o grupos de altavoces, durante la preparación de los equipos técnicos, considerando el contexto artístico establecido. Ensaya la secuencia de la mezcla de sonido del guion establecido de temas musicales, anotando los pies y demás observaciones técnicas. Genera la documentación técnica relativa a la ejecución de las acciones de sonido, recogiendo las modificaciones, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>

2	<p><i>En la preparación de los equipos técnicos de sonido, realiza los ajustes de audio, tales como ganancias, compresión, limitación y ecualización del sistema de monitorización inalámbrica. Se coloca los sistemas de monitorización de auriculares "in ear", buscando la optimización de la relación señal/ruido entre el sonido procedente del auricular y el sonido externo. Dispone los materiales externos, tales como archivos de audio y/o aplicaciones o programas informáticos, necesarios, según el proyecto establecido. Comprueba los sistemas de reproducción, verificando la sincronización y el funcionamiento de los sistemas informáticos que intervienen en el proyecto establecido, reajustando los parámetros. Mezcla las diferentes fuentes y envío junto con los efectos o músicas pregrabadas a los diferentes altavoces o grupos de altavoces, durante la preparación de los equipos técnicos, considerando el contexto artístico establecido. Ensaya la secuencia de la mezcla de sonido del guion establecido de temas musicales, anotando los pies y demás observaciones técnicas. Genera la documentación técnica relativa a la ejecución de las acciones de sonido, recogiendo las modificaciones. pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No prepara los equipos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para realizar el proyecto establecido, verifica el ajuste final de todo el equipo, micrófonos, emisores y receptores de RF, mesa de mezclas, fuentes de sonido, procesadores, amplificadores, monitores in ear y altavoces, así como el buen estado de las fijaciones de equipos suspendidos, efectuando las correcciones. Comprueba los instrumentos y voces, asegurando el balance de todas las señales de entrada en la mezcla. Supervisa la disposición de los instrumentos, micrófonos y señales de audio mezcladas, verificando que las consecuciones de las condiciones técnico artísticas alcanzadas se ajustan al proyecto establecido. Comprueba la mezcla de las fuentes sonoras, mediante un sistema de monitorización, procediendo a su ajuste desde la mesa de control de sonido, ecualización, panoramización, auxiliares e inserción de dinámica propios del mezclador y de procesadores de dinámica y/o de efectos. Ejecuta los trabajos finales del proyecto establecido.</i></p>
3	<p>Para realizar el proyecto establecido, verifica el ajuste final de todo el equipo, micrófonos, emisores y receptores de RF, mesa de mezclas, fuentes de sonido, procesadores, amplificadores, monitores in ear y altavoces, así como el buen estado de las fijaciones de equipos suspendidos, efectuando las correcciones. Comprueba los instrumentos y voces, asegurando el balance de todas las señales de entrada en la mezcla. Supervisa la disposición de los instrumentos, micrófonos y señales de audio mezcladas, verificando que las consecuciones de las condiciones técnico artísticas alcanzadas se ajustan al proyecto establecido. Comprueba la mezcla de las fuentes sonoras, mediante un sistema de monitorización, procediendo a su ajuste desde la mesa de control de sonido, ecualización, panoramización, auxiliares e inserción de dinámica propios del mezclador y de procesadores de dinámica y/o de efectos. Ejecuta los trabajos finales del proyecto establecido, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</p>
2	<p><i>Para realizar el proyecto establecido, verifica el ajuste final de todo el equipo, micrófonos, emisores y receptores de RF, mesa de mezclas, fuentes de sonido, procesadores, amplificadores, monitores in</i></p>

	<i>ear y altavoces, así como el buen estado de las fijaciones de equipos suspendidos, efectuando las correcciones. Comprueba los instrumentos y voces, asegurando el balance de todas las señales de entrada en la mezcla. Supervisa la disposición de los instrumentos, micrófonos y señales de audio mezcladas, verificando que las consecuciones de las condiciones técnico artísticas alcanzadas se ajustan al proyecto establecido. Comprueba la mezcla de las fuentes sonoras, mediante un sistema de monitorización, procediendo a su ajuste desde la mesa de control de sonido, ecualización, panoramización, auxiliares e inserción de dinámica propios del mezclador y de procesadores de dinámica y/o de efectos. Ejecuta los trabajos finales del proyecto establecido, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No realiza el proyecto establecido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para controlar el sonido del proyecto establecido, reajusta el sistema de difusión de sonido, mediante equipos de análisis y/o programas informáticos, introduciendo los cambios necesarios y compensando las variaciones acústicas. Secuencia la mezcla de sonido, ejecutando los cambios. Realiza los cambios en la secuencia de mezcla de sonido, según la lista de "pies", ajustando la sonorización a lo establecido, utilizando los equipos de intercomunicación de acuerdo a los protocolos establecidos. Documenta los cambios técnicos que se realicen.</i>
3	<i>Para controlar el sonido del proyecto establecido, reajusta el sistema de difusión de sonido, mediante equipos de análisis y/o programas informáticos, introduciendo los cambios necesarios y compensando las variaciones acústicas. Secuencia la mezcla de sonido, ejecutando los cambios. Realiza los cambios en la secuencia de mezcla de sonido, según la lista de "pies", ajustando la sonorización a lo establecido, utilizando los equipos de intercomunicación de acuerdo a los protocolos establecidos. Documenta los cambios técnicos que se realicen, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para controlar el sonido del proyecto establecido, reajusta el sistema de difusión de sonido, mediante equipos de análisis y/o programas informáticos, introduciendo los cambios necesarios y compensando las variaciones acústicas. Secuencia la mezcla de sonido, ejecutando los cambios. Realiza los cambios en la secuencia de mezcla de sonido, según la lista de "pies", ajustando la sonorización a lo establecido, utilizando los equipos de intercomunicación de acuerdo a los protocolos establecidos. Documenta los cambios técnicos que se realicen, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No controla el sonido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

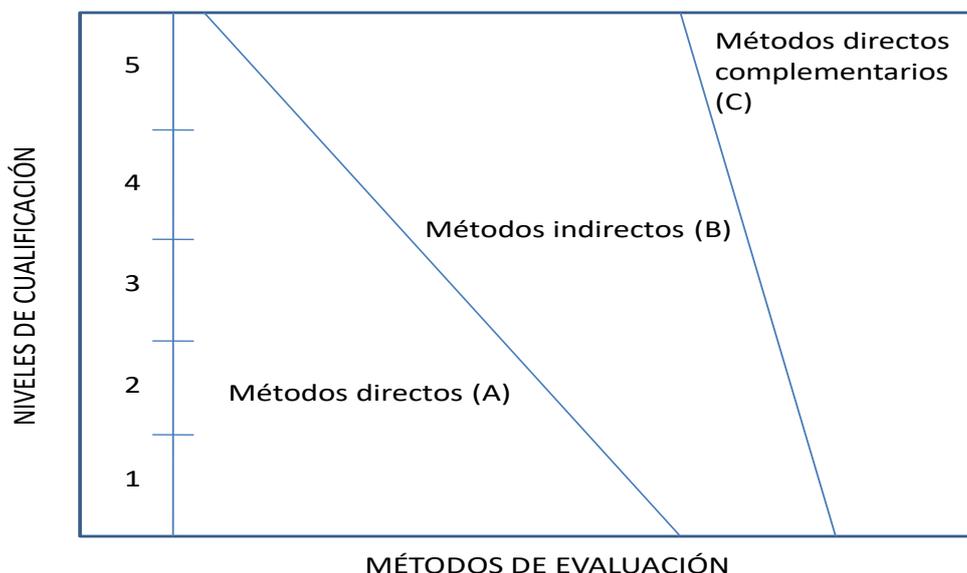
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Controlar el sonido en artes escénicas, espectáculos musicales y eventos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del

método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Disponer de ayudas técnicas y medios necesarios tales como: Equipos de Microfonía inalámbrica, mesa de control de sonido, monitores de escenario (activos o pasivos), sistemas de escucha in-ear, etapas de potencia, splitter de señal (activos o pasivos), procesadores de audio (compresores, puertas de ruido, ecualizadores y multiefectos) y sistemas de intercomunicación.